República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho del Ministro

San José, 28 de marzo de 2019
DM-0356-2019

Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

ASUNTO: Convenio de Cooperación Interinstitucional para el traslado, en calidad de préstamo temporal de funcionario (s) del Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Reciba un cordial saludo. Me permito solicitar su colaboración para gestionar un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el traslado, en calidad de préstamo temporal de funcionario(s) del Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, promoviendo la comunicación y coordinación interinstitucional y los mecanismos de cooperación necesarios en todo lo referente a las labores propias de esta institución.

Lo anterior, al amparo de los artículos 11, 140 inciso 3) y 8) de la Constitución Política y en relación a lo dispuesto en los artículos 11 y 27 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554 del 4 de octubre de 1995.

De conformidad con el criterio No. C-071-2001, de la Procuraduría General de la República, los convenios interinstitucionales de préstamo deben darse con carácter restrictivo y para instituciones que tengan proyectos conjuntos que lo ameriten, tal como es el caso que nos ocupa entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Así mismo, el Decreto Ejecutivo No. 22317-h-MIDEPLAN de julio de 1993 faculta el traslado de los funcionarios públicos a otras instituciones del Estado, atendiendo a intereses de la colectividad.

Mediante el artículo 85 de la Ley Orgánica del Ambiente, se autoriza a las instituciones enumeradas en ese artículo, para que puedan destacar permanentemente a su representante en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Cuando lo requiera, esta Secretaría podrá solicitar ayuda técnica a otras instituciones del Estado.

Es en razón de lo anterior es que se solicita su colaboración, para coadyuvar entre sí al aprovechamiento de los recursos públicos, prestando a esta institución personal a nivel técnico y/o operativo que pueda ofrecer sus servicios en atención al público y labores de oficina, una de las principales áreas donde esta institución requiere apoyo.

No se puede omitir que esta gestión se realizaría en el entendido de que los jerarcas firmantes, consideren necesario el préstamo de la(s) plaza (s) en aras de lograr una mejor prestación de los servicios públicos en la SETENA y esta actividad se encuentra

enmarcada por los principios fundamentales del servicio público, con el fin de asegurar su eficiencia y eficacia, en función de los intereses públicos.

Se le agradece de antemano su colaboración en esta gestión. Sin más por el momento, se despide,

Carlos Manuel Rodriguez Echandi

Digitally signed by Carlos Manuel Rodriguez Echandi
Date: 2019.04.02 14:42:36 -06'00'

MSc. Carlos Manuel Rodríguez
Ministro

CC. MSc .María Celeste López Quirós. Secretaría General Ad Hoc. SETENA
Lic. Gerson Córdoba Miranda. Director Administrativo. SETENA
MSc .Cristina Muñoz Berdugo. Encargada Recursos Humanos. SETENA
Archivo